



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El medio ambiente es generalmente reconocido como un complejo sistema al cual pertenece una provisión de recursos que forman las bases para la demanda de los requerimientos humanos para sustentar la vida.

La enorme aceleración, complejidad y volumen creciente de las actividades humanas comenzaron a producir alteraciones muy visibles en el medio, y se empezó a pensar en que medida, el desinterés por los problemas que suscita la relación entre el hombre y su medio, no podrá repercutir contra la vida en el planeta.

Así comenzaron a evidenciarse problemas tales como la contaminación ambiental, el agotamiento progresivo de los recursos naturales, la "explosión demográfica", los conglomerados urbanos y suburbanos superpoblados e insalubres, la subalimentación, etcétera. Toda una serie de problemas que se reunieron bajo el común denominador de "calidad de vida".

Comenzó a hacerse un inventario de esos problemas, y no se tardó en descubrir la íntima relación que las cuestiones referidas al medio tienen con la condición humana en general y, la forma y los modos en que se desarrolla su existencia.

La comunidad internacional, entendiéndose que la vigencia efectiva de los derechos humanos fundamentales depende en gran parte de la manera como el hombre se relaciona con el medio, según sea esta relación hostil o cooperante, formalizó en pactos, convenciones y declaraciones este nuevo enfoque de los derechos humanos.

Así hubo quienes pusieron el acento en la conservación de la naturaleza en ciertas regiones, en la preservación de especies raras en vías de extinción, en la contaminación ambiental, etcétera.

Otros sostuvieron que no se trata de hacer un tabú del equilibrio ecológico, sino que deben dar las bases científicas para la explotación productiva a largo plazo de los ecosistemas, en función de su capacidad de regeneración, y que los problemas como la erosión, la salinización del suelo, su pérdida de fertilidad, la disminución de la calidad de vida en zonas urbanas marginales, son todas más importantes en escala mundial, que la polución y mucho más importantes aún que el de la conservación de especies raras en vías de extinción.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que se celebró en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972 destacó, en el plano de los derechos humanos en general referidos al medio, que: "El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras".

La Conferencia de Estocolmo examinó con toda amplitud el problema del medio con respecto a los países en desarrollo: "La defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad, que ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y del desarrollo económico y social en todo el mundo y de conformidad con ellas".

Con respecto a la conservación de los recursos naturales, la Conferencia formuló los siguientes principios: "Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la Tierra para producir recursos vitales renovables", "Los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse de forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se asegure que toda la humanidad comparta los beneficios de tal empleo".

Luego de la Conferencia de Estocolmo, la comunidad internacional marcó un hito fundamental reuniéndose en Belgrado del 13 al 22 de octubre de 1975, con la participación de 96 representantes de 60 países, donde se realizó el Seminario Internacional de Educación Ambiental el que fijó, en la Carta de Belgrado los lineamientos fundamentales que deben orientar a los programas de educación Ambiental, y que dice: "Lo que necesitamos es universalizar una ética más humana. Una ética que introduzca a los individuos y a las sociedades a adoptar actitudes y comportamientos que estén en consonancia con el lugar que ocupa la humanidad dentro de la biosfera, que reconozca y responda de manera sensible a las relaciones complejas y en constante evolución entre el hombre y la naturaleza y de los hombres entre sí".

Dio también el Seminario de Belgrado metas ambientales, metas de la educación Ambiental, precisó los objetivos y los destinatarios de la educación Ambiental, y determinó los principios de orientación de los programas de educación Ambiental.

Con el propósito de comenzar a adecuar esta problemática universal y los principios generales enunciados al específico ámbito latinoamericano, y a nivel de educación secundaria, se realizó en Chosica, Perú del 1° al 19 de marzo de 1976, el taller subregional de educación Ambiental para la enseñanza secundaria, con la participación de 40 representantes de Cuba, Panamá, Perú y Venezuela y observadores de Argentina y Brasil, educadores, alumnos y miembros de la comunidad.

El Taller constató que, contrariamente a los países industrializados, América Latina no deriva su problemática



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ambiental de la abundancia, sino de la insatisfacción de necesidades elementales, que son causas de desnutrición, analfabetismo, desempleo, carencias habitacionales, insalubridad, etcétera. El análisis de la problemática ambiental de cada uno de los países participantes, permitió elaborar el documento del Taller: "Problemas Ambientales de América Latina".

En los últimos meses de 1976 y en enero de 1977, se hicieron reuniones regionales de expertos en educación ambiental de Africa, América Latina y el Caribe, de Asia, de Europa y de los Estados Arabes, en el marco del Programa Internacional de Educación Ambiental.

La UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, organizó en Tbilisi, ex Unión Soviética, del 14 al 26 de octubre de 1977, la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental en la cual se elaboró un documento donde los gobiernos del Mundo afirmaron la necesidad imperiosa de desarrollar Programas de Educación Ambiental en sus países.

En el mes de junio de 1992, se reunieron, en Brasil, los gobiernos de 140 países y representantes de más de 2500 organizaciones no gubernamentales dedicadas a la ecología y al medio ambiente, quizá la segunda reunión más importante, después de la Conferencia de Estocolmo, que se halla realizado en este siglo. Nuevamente la Comunidad Internacional preocupada por la calidad de vida del hombre, volvió a resaltar la importancia de la educación Ambiental.

En la Conferencia realizada en Grecia en 1997, se reafirmó la necesidad de redimensionar su finalidad y función social, para generar cambios sociales, ecológicos y económicos en todas las sociedades del Planeta. Este compromiso plantea llegar con una propuesta a todos los actores sociales: docentes, escolares, comunidades rurales, organizaciones no gubernamentales, funcionarios y empresarios.

En 1994, el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo acordaron la creación del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), el que se halla dentro de la estructura de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación. A los efectos de proponer y coordinar programas y acciones de educación, capacitación y difusión destinados a la formación de recursos humanos especializados y a la creación de una conciencia ambiental en la población, con el fin de lograr pautas de comportamiento adecuado y participación responsable, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable creó los Centros Regionales de Educación Ambiental (CREAM).

Estos CREAM intentan cubrir con su accionar todo el territorio nacional, y por ello se dividieron en seis centros ubicados en las distintas regiones de nuestro país, a saber: CREAM Comahue, CREAM Litoral Norte, CREAM Litoral Sur, CREAM



Legislatura de la Provincia de Río Negro

NOA, CREAM Nuevo Cuyo y CREAM Patagonia.

Nuestra provincia se encuentra trabajando, por medio de representantes gubernamentales, en el CREAM Comahue cuyo lugar de acción comprende las Provincias del Neuquén, La Pampa y Río Negro.

El CREAM Comahue, en el corto lapso que lleva transcurrido desde su creación, ha realizado talleres de capacitación destinados a docentes, técnicos ambientales, miembros de la Policía, Defensa Civil, de Bomberos, de organizaciones no gubernamentales y de los medios de comunicación de las tres provincias que componen la región. Actualmente se encuentra trabajando en la organización de un Taller para Periodistas a efectos de desarrollar las principales problemáticas ambientales.

A fin de formalizar los objetivos del Centro, se han realizado gestiones ante los Consejos Provinciales de Educación de la Provincia de Neuquén, en nuestro Consejo Provincial de Educación y del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa.

Nuestra legislación provincial cuenta con una ley sancionada el año próximo pasado, la que propone la educación Ambiental según lo establecido por la Ley Federal de Educación y la Ley Orgánica de Educación Provincial, desde la educación inicial hasta la educación cuaternaria y otras ofertas educativas correspondientes a regímenes especiales, en todo el territorio de la provincia, con el fin de formar hombres y mujeres responsables, protagonistas críticos, creadores, transformadores de la sociedad y defensores del medio ambiente, para favorecer el desarrollo social, cultural, científico, tecnológicos y el crecimiento económico dentro de un modelo de desarrollo sustentable.

La Constitución de nuestra provincia, en su sección Séptima sobre Política Ecológica, artículo 84, inciso 6), dice "El Estado establece programas de difusión y educación ambiental en todos los niveles de enseñanza".

Nuestro compromiso con la educación ambiental está sobradamente expresado, nuestras acciones nunca serán suficientes, pero como rionegrinos responsables de las presentes y futuras generaciones, tenemos el deber de seguir marcando este camino que hoy está acompañado por los Centros Regionales de Educación Ambiental, para así trabajar más allá de nuestras fronteras demostrando nuestros principios y nuestra vocación de comunidad federal.

Por ello, es que hoy presentamos este proyecto declarando de interés social, cultural y educativo al Centro Regional de Educación Ambiental Comahue, fortificando el compromiso que cada una de nuestras instituciones tiene con la Educación en general y la Educación Ambiental en particular.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

COAUTORES: Carlota García, Carlos Oscar Hernalz, Alcides
Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo, al Centro Regional de Educación Ambiental Comahue, integrado por las provincias de Neuquén, La Pampa y Río Negro, perteneciente al Programa de Desarrollo Institucional ambiental (PRODIA) y dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.